



CONTRATO N.º 63/2026

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º **1.328.169**, en calidad de gerente general, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **TES INGENIERIA** con **RUC N.º 2292560-0**, domiciliada en la calle **14 de abril c/ Paraíso N.º 3255**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS**, en calidad de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 71/2026 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANGUERAS Y VÁLVULAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO (SEGUNDO LLAMADO) – ID N.º 484934**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 71/2026 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANGUERAS Y VÁLVULAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO (SEGUNDO LLAMADO) – ID N.º 484934**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 484934**.

1




Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 63/2026

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 71/2026 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANGUERAS Y VÁLVULAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO (SEGUNDO LLAMADO), convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución G.G. N.º 161/2026 de fecha 10 de setiembre de 2026.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N.º 1 - MANTENIMIENTO DE MANGUERAS E HIDRANTES
GRUPO 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MANGUERAS E HIDRANTES - Contrato Cerrado

El monto del presente contrato para los ítems N.º 1 al 3 (contrato cerrado) asciende a la suma de guaraníes veintisiete millones quinientos cuarenta mil (G. 27.540.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El detalle de los precios se expresa a continuación:

GRUPO 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MANGUERAS E HIDRANTES - Contrato Cerrado						
Ítem	Descripción del bien/servicio	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario en guaraníes (IVA Incluido)	Precio total en guaraníes (IVA Incluido)
1	Mantenimiento a 77 mangueras de 1 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	2	Procedencia: Paraguay	6.490.000	12.980.000
2	Mantenimiento a 40 mangueras de 2 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	2	Procedencia: Paraguay	5.150.000	10.300.000
3	Mantenimiento a 16 hidrantes	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	2	Procedencia: Paraguay	2.130.000	4.260.000
Precio total ítems N.º 1 al 3 en guaraníes (IVA Incluido)						27.540.000

GRUPO 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MANGUERAS E HIDRANTES - Contrato Abierto por Monto:

Monto Máximo: guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000).

Monto Mínimo: guaraníes treinta millones (G. 30.000.000).

El detalle de los precios se expresa a continuación:

GRUPO 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MANGUERAS E HIDRANTES - Contrato Abierto Por Monto						
Ítem	Descripción del bien/servicio	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario en guaraníes (IVA Incluido)	Precio total en guaraníes (IVA Incluido)
4	Provisión de manguera de 1 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: China	1.500.000	1.500.000
5	Mano de obra para la Instalación de mangueras de 1 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Paraguay	350.000	350.000
6	Provisión de manguera de 2 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: China	2.000.000	2.000.000



Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 63/2026

7	Mano de obra para la Instalación de mangueras de 2 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Paraguay	425.000	425.000
---	---	--	---	-----------------------	---------	---------

LOTE N.º 2 – MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS - Contrato Abierto por Monto

Monto Máximo: guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000).
Monto Mínimo: guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000).

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.º 2 – MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS - Contrato Abierto por Monto						
Ítem	Descripción del bien/servicio	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario en guaraníes (IVA Incluido)	Precio total en guaraníes (IVA Incluido)
1	Provisión de válvulas globo angulares de 1 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: China	290.000	290.000
2	Mano de obra para la instalación de válvulas globo angulares de 1 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Paraguay	210.000	210.000
3	Provisión de válvulas globo angulares de 2 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: China	380.000	380.000
4	Mano de obra para la instalación de válvulas globo angulares de 2 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Paraguay	200.000	200.000
5	Provisión de acople storz de 1 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: China	170.000	170.000
6	Mano de obra para la instalación de acople storz de 1 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Paraguay	95.000	95.000
7	Provisión de acople storz de 2 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: China	245.000	245.000
8	Mano de obra para la instalación de acople storz de 2 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Paraguay	105.000	105.000
9	Provisión de pico chorro neblinero de 1 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: China	305.000	305.000
10	Provisión de pico chorro neblinero de 2 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: China	390.000	390.000
11	Provisión de pico lanza chorro de 1 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: China	175.000	175.000
12	Provisión de pico lanza chorro de 2 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: China	290.000	290.000
13	Provisión de adaptadores de 1 ½" a 2 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: China	125.000	125.000
14	Mano de obra para la instalación de adaptadores de 1 ½" a 2 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Paraguay	95.000	95.000
15	Provisión de adaptadores de 2 ½" a 1 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: China	180.000	180.000
16	Mano de obra para la instalación de adaptadores de 2 ½" a 1 ½"	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Paraguay	95.000	95.000



Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 63/2026

17	Provisión Caja BIE	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguay	420.000	420.000
18	Mano de obra para la instalación de Caja BIE	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguay	290.000	290.000
19	Provisión de Vidrio o Acrílico para Caja BIE	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguay	125.000	125.000
20	Mano de obra para la instalación de Vidrio o Acrílico para Caja BIE	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguay	65.000	65.000

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo total de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio de servicio, que será emitida por el área administradora dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Lote N.º 1 - Ítems N.º 1 al 3: el plazo total de prestación de los servicios de cada año será de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio de servicio, que será emitida por el área administradora dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Lote N.º 1 - Ítems N.º 4 al 7: el plazo de ejecución de los servicios solicitados será de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción por parte del proveedor de la solicitud realizada por el Dpto. de Seguridad.

Lote N.º 2: el plazo de ejecución de los servicios solicitados será de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción por parte del proveedor de la solicitud realizada por el Dpto. de Seguridad.

Los servicios se prestarán en el edificio principal del BCP, edificio cultural, edificio instituto (Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos), Sede Social y Deportiva del BCP (Avda. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli) y en el Archivo Central del BCP (Salaskín N.º 239); en el horario de 08:00 a 16:00 salvo casos particulares coordinados en otros horarios con el Dpto. de Seguridad.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad del Banco Central del Paraguay.

Serán administradores del contrato los funcionarios Gustavo Martín Verdún Bittar, con C.I. N° 991.924, director del Departamento de Seguridad, y a Víctor Daniel Portillo



Waiter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 63/2026

Galván, con C.I. N° 3.801.126, jefe de la División Operaciones, en carácter de titular y auxiliar, respectivamente, o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La garantía deberá estar vigente, como mínimo, desde la fecha de inicio del plazo de vigencia del contrato previsto en el pliego de bases y condiciones y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de dicho plazo.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 *“POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

5




Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 63/2026

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día *2 de octubre* *del 2026*. —

WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN

Gerente General

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIEGO J. RODRÍGUEZ BARRIOS

Propietario

POR LA FIRMA UNIPERSONAL TES INGENIERIA

